



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE CIENCIAS, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES Y LA O.N.G. GRUPO PORONGOS.

En la ciudad de Trinidad, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil siete, comparecen, POR UNA PARTE: La **Universidad de la República – Facultad de Ciencias**, representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y el Decano de la Facultad de Ciencias, Prof. Julio Fernández, constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio N° 1968, de la ciudad de Montevideo. POR OTRA PARTE: La **Intendencia Municipal de Flores**, representada por el Intendente Municipal, Dr. Armando Castaingdebat, y el Secretario General, Esc. Ricardo Berois, constituyendo domicilio en la calle Santísima Trinidad N° 597, de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores. Y POR OTRA PARTE: La **O.N.G. Grupo Porongos**, representada por el Sr. Oscar Villa Franquez y la Sra. Margarita Echeverría Sánchez, en calidad de Presidente y Secretaria respectivamente, constituyendo domicilio en la calle Alfredo J. Puig N° 538, de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, para celebrar el siguiente CONVENIO:

PRIMERO: La Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, la Intendencia Municipal de Flores y la O.N.G. Grupo Porongos, acuerdan ejecutar de mutuo consentimiento un convenio de cooperación científica y técnica, en un programa tendiente a revalorizar el sitio conocido como Grutas del Palacio, teniendo como objetivo buscar las alternativas para la creación allí de un Geoparque.

SEGUNDO: La cooperación científica estará a cargo de la Sección Geología Regional y Ambiental del Departamento de Evolución de Cuencas de la Facultad, el Departamento de Cultura de la Intendencia y la O.N.G. Grupo Porongos y tendrá como objeto aplicar el conocimiento y dedicación de sus técnicos en los estudios geocientíficos aplicados, que correspondan. Estos estudios se realizarán de acuerdo a un plan de actividades general, del que participarán docentes de ese Departamento, estudiantes de Licenciatura de Geología y técnicos de la Intendencia e incluirá un cronograma, metodología y objetivos específicos.

TERCERO: La Intendencia Municipal de Flores se compromete a financiar el transporte y estadía (alojamiento y comida) de los técnicos y estudiantes en las oportunidades en que éstos deban desplazarse a Flores.

CUARTO: La O.N.G. Grupo Porongos, en el marco de sus cometidos estatutarios, colaborará en las tareas de vinculación con la comunidad, con otras organizaciones e instituciones sociales, con empresas o con personas interesadas en apoyar y colaborar con el Geoparque proyectado, en sus diversas etapas, en ese sentido, promoverá la formación de un Grupo de Apoyo entre ciudadanos de Flores y de otros departamentos del País interesados en apoyar este emprendimiento.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

QUINTO: La Universidad de la República – Facultad de Ciencias se compromete a contribuir con recursos humanos y equipamiento en el marco del presente convenio.

SEXTO: El presente convenio de cooperación entrará en vigencia en la fecha de su firma y tendrá una duración de 24 meses, pudiendo ser prorrogable por el plazo que las partes entiendan pertinente.

SÉPTIMO: Las partes se obligan a colaborar entre ellas para el logro de los propósitos que motivan la celebración de este acuerdo.

OCTAVO: A los fines que pudieran corresponder las partes fijan domicilio en los arriba indicados, de modo que no mediando comunicación fehaciente a cualquiera de las partes de cualquier variación que se produzca al respecto, será considerada válida toda comunicación, notificación, intimación o similares que se practiquen mediante telegrama colacionado u otro medio idóneo que se dirija a los señalados domicilios.

Y para constancia y fiel cumplimiento las partes arriba nombradas firman de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha expresados en la comparencia.

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR

Dr. Armando Castaingdebat
Intendente
Intendencia Municipal de Flores

Prof. Julio Fernández
Decano
Facultad de Ciencias

Esc. Ricardo Berois
Secretario General
Intendencia Municipal de Flores

Sr. Oscar Villa Franquez
Presidente
O.N.G. Grupo Porongos

Sra. Margarita Echeverría Sánchez
Secretaria
O.N.G. Grupo Porongos

NOTA ACLARATORIA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZAR POR DOCENTES Y ESTUDIANTES DE GEOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, EN EL CONVENIO CON LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES – GRUTAS DEL PALACIO.

En el marco del Convenio de Cooperación Científica entre el Dpto. de Evolución de Cuencas de la Facultad de Ciencias, con la supervisión del Prof. Adj. Dr. César A. Goso Aguilar y estudiantes de la Licenciatura de Geología y la Intendencia Municipal de Flores, se pretende realizar entre otras las siguientes actividades:

- a) Participación en la capacitación y selección de los guías turísticos que se destinarán para cumplir funciones en el sitio;
- b) Asesoramiento en la elaboración de material didáctico (folletería, medios audiovisuales, etc.);
- c) Asesoramiento en la etapa de proyecto de selección de recorridos o senderos de interpretación;
- d) Asesoramiento y apoyo técnico para la elaboración de la cartelería fija explicativa;
- e) Estudio de una perforación con recuperación de muestras continua de rocas a ejecutarse (descripción de los testigos corona);
- f) Asesoramiento en la presentación de los materiales para la exposición de muestras geológicas (rocas y fósiles);
- g) Asesoramiento en la elaboración de una propuesta para integrar el sitio al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (MVOTMA);
- h) Asesoramiento en la elaboración de un plan de manejo y gestión del sitio, con fines de uso geoturístico.

Rody Hecce
César Goso
Luisa Goso
Margarita Goso
Julio Goso